



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N.º 042-2025**  
**(NECESIDAD TRANSITORIA)**

**I.- GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria:**

El Comité de Selección de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento el proceso de selección de personal que se llevará a cabo para cubrir una (01) posición CAS, bajo el Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS), conforme se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REMUN. RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	02659	SECRETARIO/A DE CONFIANZA	SALA PENAL PERMANENTE	S/ 6,010.00	01

**2. Unidad de organización y/o funcional solicitante:**

Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**3. Unidad Funcional que realiza el proceso de selección de personal:**

Comité de Selección de Personal encargado de llevar a cabo las etapas del proceso de selección de personal para la Corte Suprema de Justicia de la República.

**4. Manera en que se realizará el proceso de selección de personal:**

El proceso de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 CAS (necesidad transitoria) se desarrollará de manera **presencial y virtual**.

**II.- PERFIL DE LOS PUESTOS**

➤ **SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)**

<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	Brindar soporte técnico-jurídico mediante la redacción de proyectos de resoluciones, elaboración de informes e investigación normativa, contribuyendo a la reducción de la carga procesal y al cumplimiento de los objetivos de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Experiencia general:</b> 3 años en entidades públicas y/o privadas.</li><li>✓ <b>Experiencia específica en la función o materia:</b> 2 años en entidades públicas y/o privadas.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Experiencia específica requerida en el puesto o cargo:</b> 2 años como mínimo en el puesto o cargo de analista y/o afines, que deben de formar parte de los 2 años en la función o materia.</li> <li>✓ <b>Experiencia específica en el sector público:</b> 2 años en el sector público, que deben formar parte de los 2 años en la función o materia.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adaptabilidad.</li> <li>✓ Comprensión lectora.</li> <li>✓ Análisis.</li> <li>✓ Redacción.</li> <li>✓ Cooperación.</li> </ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título de Abogado(a), colegiatura con una antigüedad mínima de 2 años y habilitación profesional vigente.</li> <li>✓ Deseable: Estudios de maestría en Derecho Penal, Procesal Penal y/o afines.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos y/o programas de especialización en Derecho Penal, Procesal Penal, Constitucional y/o afines; con una duración mínima acumulable de 90 horas académicas para cursos. Los programas de especialización deben tener una duración mínima de 90 horas académicas; sin embargo, si son organizados por un ente rector, se considerará suficiente un mínimo de 80 horas académicas.</li> </ul> <p><i>* Para el caso de los cursos, el total de horas solicitadas, puede ser el acumulados de dos o más cursos de capacitación (cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc.), hasta alcanzar el total de horas requeridas.</i></p> <p><i>** Es posible considerar los cursos culminados en un diplomado, maestría o doctorado para acreditar el cumplimiento del requisito de programa de especialización.</i></p>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de redacción jurisdiccional, Sistema Integrado Judicial (SIJ) y normativa del Sector Público.</li> <li>✓ Conocimiento y manejo de ofimática (nivel básico).</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

#### ➤ SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)

Principales funciones a desarrollar:

- a) Coadyuvar en la redacción de los proyectos de resoluciones judiciales conforme a las instrucciones impartidas por el juez/a supremo/a.
- b) Elaborar los informes jurídicos que le sean encargados, incluidos los asuntos administrativos.
- c) Redactar ayudas memorias y apoyar al magistrado en la revisión de los expedientes, consultas de doctrina, legislación y jurisprudencia para el estudio y resoluciones de los casos.
- d) Apoyar en la elaboración de informes que se le sean encargados para la Sala Suprema.
- e) Informar sobre las modificaciones normativas que se produzcan, en caso que tengan implicancias sobre las decisiones judiciales.
- f) Emitir razones en los expedientes judiciales que se le asignen, a solicitud de su jefe/a inmediato/a.
- g) Asesorar en materia jurisdiccional en los asuntos que le sean encomendados.
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Las condiciones del puesto se realizan en la modalidad.	- <b>SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)</b> Modalidad presencial. Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. <b>Lugar:</b> Av. Paseo de la República S/N – Palacio Nacional de Justicia, Lima.
Duración del contrato	- <b>SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)</b> Desde el 02 de mayo hasta el 31 de julio del 2025, pudiendo prorrogarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal 2025.
Retribución económica S/	- <b>SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)</b> S/ 6,010.00 (Seis mil diez con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al/la trabajador/a.
Otras condiciones esenciales del contrato	Contar con RUC.

#### V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	17 de marzo de 2025	Comité de Selección de Personal
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación del proceso de selección de personal en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	Del 18 al 31 de marzo del 2025 (10 días hábiles)	Responsable del registro
3	Publicación del proceso de selección de personal en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial	Del 18 al 31 de marzo del 2025 (10 días hábiles)	Comité de Selección de Personal
4	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP	Del 26 al 31 de marzo del 2025	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Publicación del listado de postulantes para participar en la evaluación técnica. (en base a lo registrado en la postulación)	01 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal

6	<p>Evaluación Técnica. Se realizará de manera <b>presencial</b>.</p> <p><b>Lugar:</b> Jr. Manuel Cuadros N.º 182 (edificio: Carlos Zavala Loayza -Cercado de Lima, al costado del Palacio Nacional de Justicia – Poder Judicial).</p>	02 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
7	Resultados de la Evaluación Técnica	03 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
8	<p>Presentación en un (01) solo archivo en formato "pdf" de la siguiente documentación que sustenta la postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reporte de postulación</li> <li>• Las imágenes del documento de identidad</li> <li>• Las imágenes de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de su postulación</li> <li>• El Anexo I, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado.</li> </ul> <p><b>No se puede presentar la documentación bajo ningún motivo de manera física.</b></p> <p>La documentación es enviada al correo electrónico: <a href="mailto:csuprema@pj.gob.pe">csuprema@pj.gob.pe</a></p> <p>El correo debe de contener en el "Asunto" número de proceso de selección - Nombre del cargo y unidad de organización o funcional a la que postula y Apellidos y Nombres del/la postulante.</p> <p>Horario de presentación: 00:00 horas hasta las 23:59 horas <b>(Los correos recibidos fuera de plazo establecido no son considerados).</b></p>	04 de abril de 2025	Postulante
9	Evaluación Curricular (en base a lo registrado en la postulación y la presentación de la documentación)	Del 07 al 10 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
10	Resultados de la Evaluación Curricular y citación a la entrevista personal	11 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
11	Recepción de consultas y/o observaciones a través del siguiente correo: <a href="mailto:postulaciones_csuprema@pj.gob.pe">postulaciones_csuprema@pj.gob.pe</a>	14 de abril de 2025	Postulante
12	Resultado de la evaluación de las consultas y/o observaciones	21 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal

13	Entrevista Personal. Se realizará de manera <b>virtual</b>	22 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
14	Resultados de la Entrevista Personal	23 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
15	Resultados Finales y Declaración de Ganadores/as	23 de abril de 2025	Comité de Selección de Personal
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
16	Suscripción del contrato	Del 24 al 30 de abril del 2025	Responsable de los procesos de recursos humanos
17	Registro de contrato	Del 24 al 30 de abril del 2025	Responsable de los procesos de recursos humanos

## VI. FASES DE EVALUACIÓN:

**6.1 El Proceso de selección de personal**, cuenta con las siguientes evaluaciones:

Fases del proceso de selección de Personal	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Evaluación Técnica (conocimiento e integridad)	3.9	6
<b>Presentación de la documentación:</b> El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso (anexo único).		
Evaluación Curricular	3.9	6
Evaluación Psicológica (opcional)	Rindió o no rindió	
Entrevista Personal	5.2	8
<b>Resultados Finales</b>	<b>13</b>	<b>20</b>

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación psicológica, de corresponder, no es considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de 13 puntos que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las evaluaciones (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal).

### a) Forma de realizar la calificación de la evaluación técnica

La evaluación tiene 30 preguntas, (cada una tiene valor de un punto y no hay puntos en contra), los resultados se llevan a una escala vigesimal y posteriormente, se multiplican por 0.3.

**b) Forma de realizar la calificación de la evaluación curricular**

El puntaje obtenido después de realizar la evaluación curricular, se debe multiplicar por 0.3

➤ **SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 02659)**

Evaluación Curricular	Mínimo aprobatorio	Máximo
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada I que figura en las bases del proceso		
<p><b>Experiencia laboral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia laboral general mínima de 3 años en entidades públicas y/o privadas (3 puntos). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 2 años.</li> <li>● Experiencia laboral específica requerida para el puesto en la función o la materia de 2 años como mínimo en el puesto o cargo de analista y/o afines. (3 puntos). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 2 años.</li> <li>● Experiencia laboral específica de 2 años en la función o materia relacionada con el puesto, dentro del sector público (2 puntos). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 2 años.</li> </ul>	<p>03</p> <p>03</p> <p>02</p>	<p>05</p> <p>05</p> <p>04</p>
<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título profesional en Derecho, con colegiatura y habilitación profesional vigente. (3 puntos).</li> <li>● Deseable: Estudios de maestría en derecho constitucional, contencioso administrativo, laboral, previsional y/o afines. (1 punto).</li> </ul> <p><b>Cursos y/o estudios de especialización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso y/o programa de especialización en derecho constitucional, contencioso administrativo, laboral, previsional; con una duración mínima acumulable de 90 horas académicas para cursos. Los programas de</li> </ul>	<p>03</p> <p>01</p> <p>02</p>	<p>03</p> <p>01</p> <p>02</p>

especialización deben tener una duración mínima de 90 horas académicas; sin embargo, si son organizados por un ente rector, se considerará suficiente un mínimo de 80 horas académicas. (2 puntos).		
<b>Total</b>	<b>13 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

**c) Forma de realizar la calificación de la entrevista personal**

Se califica a cada postulante entrevistado/a, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Seguridad (convicción y coherencia en la expresión de sus ideas)
- Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto.
- Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de sus conocimientos (experiencia en funciones afines).
- Conocimientos de las funciones del puesto a ocupar.
- Evidencia comportamientos de compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- Acciones de éxito (logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores, siempre que haya obtenido en ellos intervención directa).

La entrevista personal, tiene como resultado el puntaje otorgado por el promedio de los miembros del Comité de Selección de Personal en una escala vigesimal, debiendo el puntaje otorgado ser multiplicado por 0.4.

**V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada (anexo único) que figura en las bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

**La documentación debe ser presentada en el momento que el Comité de Selección de Personal lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:**

- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N.º 01.
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación).
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.

- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o de licenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, que surjan durante el desarrollo del proceso, pueden presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta las 23:59 h del día antes, que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico: **postulaciones\_csuprema@pj.gob.pe**, teléfono: **4101010**, Anexo: **11691** debiendo ser resueltas por el Comité de Selección de Personal.